

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 01

Orden Interno

DECRETO Nº 2263/18

TIGRE, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza 2860/07, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza mencionada en el VISTO, se creó la Secretaría de Protección Ciudadana.

Que desde el año 2007 el Licenciado Carlos Diego Santillán, comenzó a planear y programar políticas de seguridad pública en el Municipio de Tigre, dándole impulso inicial y un importante desarrollo actual del Centro de Operaciones Tigre, instituyendo, innovando y estableciendo un modelo eficiente, eficaz y transformador.

Que gracias a la perseverante y eficaz labor desarrollada por el nombrado, Tigre fue la primer ciudad monitoreada en forma inteligente mediante cámaras y con un sistema de alertas que fue pionero liderando la prevención y protección en materia de seguridad de todos los ciudadanos del municipio.

Que Carlos Diego Santillán, vecino de Tigre, fue un activo representante que trabajó incansablemente en la protección ciudadana, llevando a cabo la temática a la agenda pública, destacando así el modelo de Gestión de Seguridad Municipal que ha sido ejemplo adoptado por numerosas administraciones.

Que este Departamento Ejecutivo dictó el Decreto 1374/18, convalidado por Ordenanza 3657/18, imponiendo el nombre de LICENCIADO CARLOS DIEGO SANTILLAN a la Sala de Monitoreo del "Centro de Operaciones Tigre" y a la colectora Noroeste de la Ruta provincial N° 24, en el tramo comprendido entre Av. Liniers y calle Gregorio Aráoz de Lamadrid, Troncos del Talar.

Que este merecido homenaje a la actividad profesional, debe completarse con el reconocimiento personal declarando ciudadano ilustre del Partido de Tigre, post mortem, al Licenciado Carlos Diego Santillán.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Declárase "Ciudadano Ilustre del Partido de Tigre", post mortem, al Licenciado Carlos Diego Santillán.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis,
Secretaria de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
DECRETO N° 2263/18